JCDecaux

eucol • equipamientos COLOMBIA urbanos

Bogotá D.C., 9 de julio de 2025
CC-INTERD-050-2025

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3099
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 10-jul-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señores
INTERDISEÑOS S.A.S.
Atn. Ing. ROSALBA MORENO ZULUAGA
Director de interventoría DADEP247
Ciudad

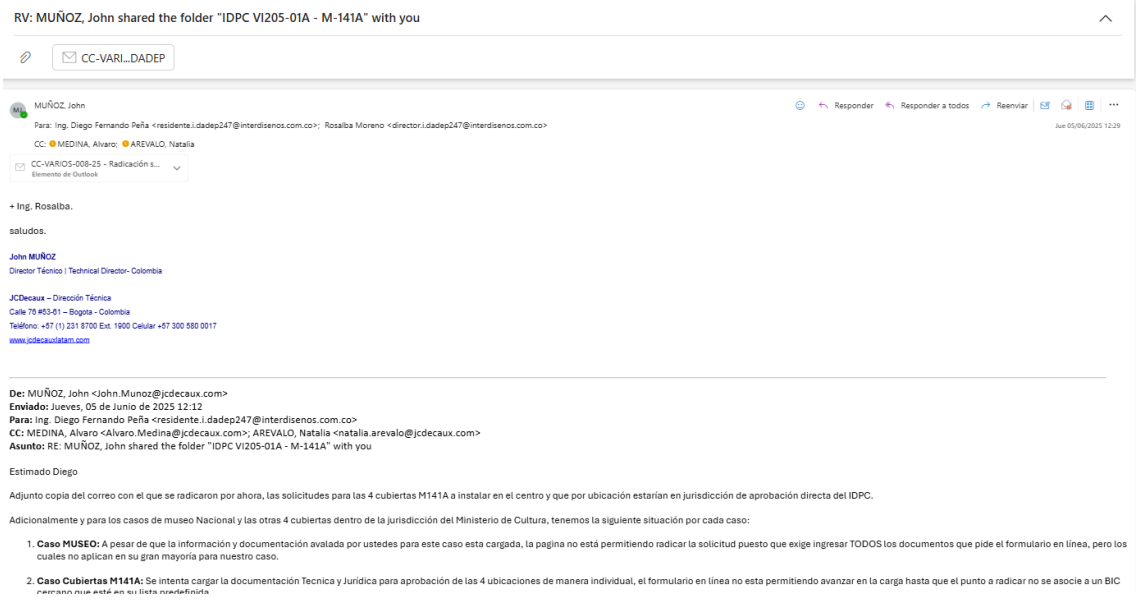
ASUNTO: Respuesta al radicado GDADEP-2075-25 relacionado con: *"OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LA RADICACIÓN DE PERMISOS ANTE EL IDPC Y EL MINISTERIO DE CULTURA — INSTALACIÓN Y RETIRO DE MOBILIARIO EN ZONAS DE PATRIMONIO CULTURAL."*

Respetada Ingeniera:

En su oficio detallan la trazabilidad de los cumplimientos del Concesionario para solicitar y obtener permisos ante el IDPC y Ministerio de Cultura; no obstante, es pertinente precisar y aclarar algunas de las afirmaciones allí contenidas:

- En cuanto a su afirmación en el numeral 9) del radicado GDADEP-2075-25 que textualmente señala: *"… Se indicó expresamente que, una vez realizadas dichas radicaciones, deberá remitirse copia a la Interventoría para efectos de seguimiento*." Recordamos a su interventoría que efectivamente los comunicados de radicacion ante IDPC fueron copiados a ustedes el día 5 de junio de 2025.

  Radicacion 4 casos iniciales de cubiertas (CC-VARIOS-008-25) copiado a interventoría



RV: MUÑOZ, John shared the folder "IDPC VI205-01A - M-141A" with you

CC-VARI...DADEP

MUÑOZ, John
Para: Ing. Diego Fernando Peña <residente.i.dadep247@interdisenos.com.co>; Rosalba Moreno <director.i.dadep247@interdisenos.com.co>
CC: MEDINA, Alvaro; AREVALO, Natalia
CC-VARIOS-008-25 - Radicación s...
Elemento de Outlook

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 05/06/2025 12:29

+ Ing. Rosatba.

saludos.

John MUÑOZ
Director Técnico | Technical Director- Colombia

JCDecaux – Dirección Técnica
Calle 76 #53-61 – Bogota - Colombia
Teléfono: +57 (1) 231 8700 Ext. 1900 Celular +57 300 580 0017
www.jcdecauxlatam.com

De: MUÑOZ, John <John.Munoz@jcdecaux.com>
Enviado: Jueves, 05 de Junio de 2025 12:12
Para: Ing. Diego Fernando Peña <residente.i.dadep247@interdisenos.com.co>
CC: MEDINA, Alvaro <Alvaro.Medina@jcdecaux.com>; AREVALO, Natalia <natalia.arevalo@jcdecaux.com>
Asunto: RE: MUÑOZ, John shared the folder "IDPC VI205-01A - M-141A" with you

Estimado Diego

Adjunto copia del correo con el que se radicaron por ahora, las solicitudes para las 4 cubiertas M141A a instalar en el centro y que por ubicación estarían en jurisdicción de aprobación directa del IDPC.

Adicionalmente y para los casos de museo Nacional y las otras 4 cubiertas dentro de la jurisdicción del Ministerio de Cultura, tenemos la siguiente situación por cada caso:

1. **Caso MUSEO:** A pesar de que la información y documentación avalada por ustedes para este caso esta cargada, la pagina no está permitiendo radicar la solicitud puesto que exige ingresar TODOS los documentos que pide el formulario en línea, pero los cuales no aplican en su gran mayoría para nuestro caso.
2. **Caso Cubiertas M141A:** Se intenta cargar la documentación Tecnica y Jurídica para aprobación de las 4 ubicaciones de manera individual, el formulario en línea no esta permitiendo avanzar en la carga hasta que el punto a radicar no se asocie a un BIC cercano que esté en su lista predefinida

  Radicacion 4 casos de cubiertas que requieren preconcepto de MINCULTURA (CC-VARIOS-009-25) copiado a interventoría:

Calle 76 No. 53 – 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. – Colombia /

Calle 76 No. 53 – 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. – Colombia /

CC-VARIOS-009-25 - Radicación solicitud de intervención EP - INSTALACION Mobiliario Urbano DADEP (Grupo 2)

MUÑOZ, John — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Correspondencia IDPC <correspondencia@idpc.gov.co> — Jue 05/06/2025 16:56

CC: Rosalba Moreno <director.i.dadep247@interdisenos.com.co>; Ing. Diego Fernando Peña <residente.i.dadep247@interdisenos.com.co>; MEDINA, Alvaro; AREVALO, Natalia

Respondió el Jue 05/06/2025 17:04.

Bogotá D.C., 05 de junio de 2025
CC-VARIOS-009-25

Señores
IDPC
Atn: Instituto de Patrimonio y Cultura
ciudad.

ASUNTO: Solicitud autorización intervención Espacio Publico Carrera 7ma para INSTALACION de Mobiliario Urbano Contrato de Concesión 186-20 suscrito entre EUCOL y el DADEP.

Respetados señores:

Por medio del presente nos permitimos solicitar autorización a esta entidad para realizar intervención menor del espacio público, con el fin de atender requerimiento del DADEP para instalación de mobiliario urbano cubiertas tipo VI205 (M141A) sobre quioscos prexistentes en las siguientes ubicaciones Grupo 2:

CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
085A -085B	Candelaria	Ak 7 # 12C 23	-74,073254	4,600917
113A -113B	Candelaria	KR 7 # 12a -04	-74,074946	4,599601
141A -141B	Candelaria	KR7 #12B 72	-74,07399	4,600738
024A -024B	Candelaria	KR 7 # 12, 29	-74,074763	4,599526

Para tal autorización adjuntamos información con el siguiente contenido (el cual se encuentra en tramite de preconcepto ante el Ministerio de Cultura), el cual podrá descargar del siguiente enlace debido a que, por su peso, no podría adjuntar como anexo al presente:

02 CARRERA 7 - VI205 - M141A Grupo 2

Nombre

- En cuanto a su afirmación, contenida en el numeral 13) del radicado GDADEP-2075-25 que textualmente señala: "*No obstante lo anterior, a la fecha no se cuenta con constancia de radicación ante el Ministerio de Cultura de las solicitudes de autorización correspondientes a las cuatro (4) cubiertas M-141A, ubicadas dentro del área de influencia de bienes de interés cultural.*" nos permitimos relacionar el estatus de radicaciones frente a entidades que demuestra el yerro en su afirmación:

IDPC:

1	CC-VARIOS-008-25	IDPC Grupo 1	Cubiertas M141A	**05-jun-2025**	Radicado N. 20255110048982

Casos radicados

CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
065A - 065B	Santa Fe	AK 7 # 15 FRENTE PARQUE SANTANDER	-74,072952	4,602312
079A - 079B	Santa Fe	AK 7 # 17 BIS 51	-74,072236	4,604059
081A -081B	Santa Fe	AK7 # 16 -69	-74,072425	4,603156
153A -153B	Santa Fe	KR7 # 16 costado oriente	-74,072357	4,603537

2	CC-VARIOS-009-25	IDPC Grupo 2	Cubiertas M141A	**05-jun-2025**	Radicado N. 20255110049432

Casos radicados

CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
085A -085B	Candelaria	Ak 7 # 12C 23	-74,073254	4,600917
113A -113B	Candelaria	KR 7 # 12a -04	-74,074946	4,599601
141A -141B	Candelaria	KR7 #12B 72	-74,07399	4,600738
024A -024B	Candelaria	KR 7 # 12, 29	-74,074763	4,599526

MINCULTURA:

3	Formulario en línea	MINCULTURA	Desmonte MUSEO NAL.	**29-MAY-2025** 1:20:21 pm	Radicado N. MC26460E2025
4	Formulario en línea	MINCULTURA	Cubiertas M141A Grupo 2	**18-JUN-2025** 10:42:17 a.m.	Radicado N. MC28353E2025 y PROY-20250618104217

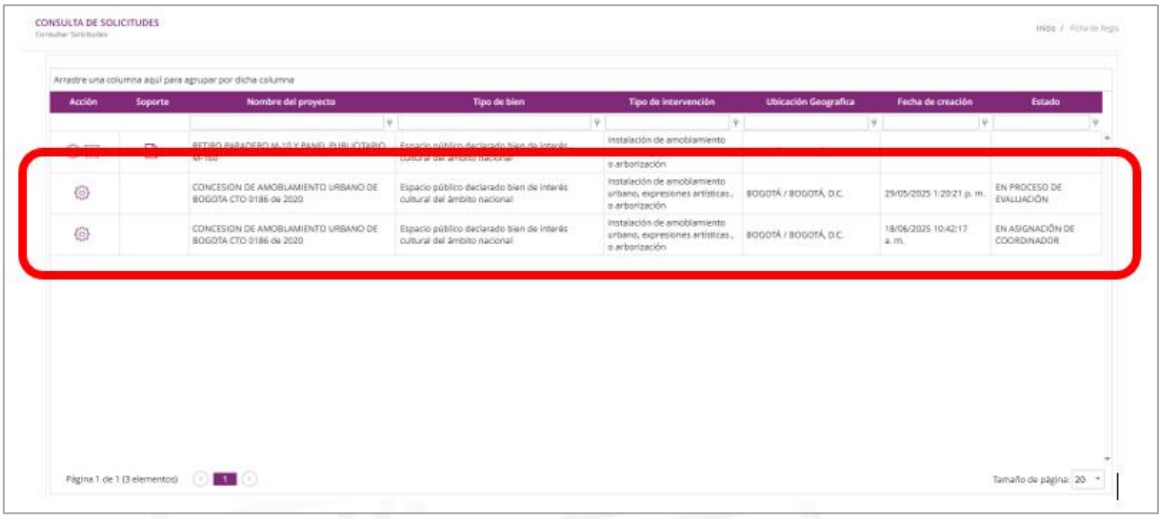


Imagen Base: Tomada registro en línea MINCULTURA

Lo anterior fue mencionado en el ultimo comité de seguimiento con el DADEP.

- En cuanto a lo mencionado en el numeral 14) *"… tampoco se tiene constancia de las gestiones realizadas por el Concesionario referente al mobiliario adicional que se identificaron en el anexo 5*" nos permitimos comentar sobre las gestiones para radicaciones de documentación correspondiente a los casos de mobiliarios mencionados (entiéndase Paraderos T1, T2 y TOTEMS TMSA), lo siguiente:

    - Se acordó con la interventoría, en el comité de seguimiento del 30 de mayo de 2025, que las radicaciones ante IDPC e INTERVENTORIA para estos mobiliarios adicionales, se haría una vez obtuviéramos los comentarios y/o confirmaciones de parte de las entidades sobre los documentos ya radicados para los casos de los mobiliarios descritos..

    - En este comité de seguimiento del 30 de mayo de 2025 el concesionario comentó que empezaría con el levantamiento de datos, registros fotográficos y planimétricos de cada ubicación, de tal manera que se irían adelantando las fichas técnicas de cada punto en pro de adelantar la labor documental y en espera de las confirmaciones de parte de las entidades como mencionado en el punto anterior.

    - Solo hasta el comité de seguimiento con el DADEP del pasado 27 de junio de 2025, y a raíz de los comentarios por parte del DADEP y los tiempos tan elongados que manejan tanto el IDPC como el MINCULTURA, se acordó con la interventoría que sería entonces mejor avanzar con las radicaciones parciales y por paquetes para ganar tiempo en los tramites ente dichas entidades.

    - Debido a lo anterior, el concesionario inicio la compilación de la documentación para radicar según las siguientes agrupaciones, cumpliendo así con las

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia /

obligaciones inherentes a la solicitud de los permisos pertinentes antes las entidades mencionadas:

LISTADO PRIORIZACION V1

LISTADO PRIORIZACION PARA RADICACION IDPC - MIN CULTURA										
CODIGO ACTU	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	TIPO	TIPO TAPETE	OBSERVACION	CIV	PK	GRUPO RADICACION
771A00	BARRIOS UNIDOS	AV. NQS - CL 85A	-74,06461864	4,67523219	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	12000817	92078582	BLOQUE 3
374A05	ENGATIVA	AC 26 - KR 82	-74,11645369	4,674685265	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	9004289	92073426	BLOQUE 3
674A00	SANTA FE	AK 10 X AC 26	-74,07009933	4,612902688	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	3002891	518221	BLOQUE 3
187A05	BARRIOS UNIDOS	AC 68 X Kr 52-50 en frente	-74,07805348	4,665831002	TIPO 1	NO APLICA	Permiso IDPC - Min Cultura	12002823	506707	BLOQUE 3
399A13	SAN CRISTÓBAL	Cl 11 Sur X Kr 7B	-74,08790955	4,580274774	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	4000205	200580	BLOQUE 3
166A06	FONTIBÓN	CL 17 - AK 100	-74,14634354	4,673390403	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	9002414	386240	BLOQUE 3
319A01	USAQUÉN	AC 170 X Kr 8G	-74,02998701	4,747738125	TIPO 1	NO APLICA	Permiso IDPC - Min Cultura	1008204	24130533	BLOQUE 3
305A00	CHAPINERO	AK 15 X Cl 86A	-74,05490824	4,670717632	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	2000606	525110	BLOQUE 3
183A03	SUBA	AC 127 X Kr 60	-74,07351246	4,710927776	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	11014055	92073485	BLOQUE 4
502A00	SANTA FE	CL 20 - KR 3	-74,06717566	4,603659542	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	3000674	11344	BLOQUE 4
675A00	SANTA FE	AK 7 X CL 29	-74,068935	4,615485	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	3000259	903183	BLOQUE 4
434A06	FONTIBÓN	KR 100 - CL 23B	-74,13709467	4,679336728	TIPO 2	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC - Min Cultura	9001764	384623	BLOQUE 4
578A03	SUBA	Av. Suba X Cl 126	-74,07202155	4,709748038	TIPO 2	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	11010368	24130550	BLOQUE 4
665B00	SANTA FE	KR 3 - CL 20	-74,06725	4,604474	TIPO 2	NO APLICA	Permiso IDPC	3000643	703465	BLOQUE 4
TMSA	ENGATIVA	Estacion Modelia (costado norte)	-74,116458	4,67467	TMSA	NO APLICA	Permiso IDPC - Min Cultura	9004289	92073426	BLOQUE 4

- Sin embargo, y debido a los comentarios en donde vía correo electrónico, el MINCULTURA solicitó subsanación de dos aspectos documentales legales el pasado viernes 4 de julio de 2025 y que requieren cartas de presentación del concesionario por parte del DADEP para cada caso específico, el listado de priorización y paquetes definidos, debió modificarse nuevamente de la siguiente manera para poder radicar de manera breve ante IDPC, variando con ello las fichas y documentación preparadas conforme a la prioridad del primer listado.

RE: Radicado MC26460E2025- Solicitud desmonte paradero SITP-Museo Nacional

Ana Gabriela Pinilla Gonzalez<apinilla@mincultura.gov.co> Responder Responder a todos Reenviar

Para: MUÑOZ, John

CC: MEDINA, Alvaro

Vie 04/07/2025 14:13

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación técnica y jurídica remitida mediante Radicado No. MC26460E2025 en donde solicita la autorización para la intervención en la modalidad de "Instalación de amoblamiento urbano, expresiones artísticas, o arborización" en el espacio público que se encuentra ubicado en la Zona de Influencia del Museo Nacional; la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se permite señalar las siguientes observaciones y devolver la solicitud para subsanar:

1. **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

00-01. Carta de solicitud de autorización del proyecto de intervención indicando la ubicación del espacio público:

- La carta de solicitud debe venir por parte del representante legal del DADEP presentando al contratista y debe indicando la ubicación del espacio público, su uso y el tipo de intervención a realizar, es decir, como la inicialmente presentada, pero con el correspondiente CIV e intervención motivo de la solicitud.

00-02. Carta del representante legal autorizando a un profesional idóneo responsable del proyecto:

- Se debe anexar una carta del representante legal del DADEP autorizando a un profesional idóneo responsable del proyecto, con fecha de expedición no superior a un mes, anexando los siguientes documentos de los profesionales que intervienen en el proyecto:

  - Matrícula profesional
  - Documento de identidad

  Nota: La experiencia e idoneidad del profesional responsable del proyecto, debe cumplir con lo establecido en la Ley 400 de 1997 y demás normatividad vigente.

(Estos dos requerimientos pueden venir en una sola comunicación del DADEP dirigida al Ministerio de las culturas).

Ante cualquier inquietud o si requiere de asistencia técnica, puede comunicarse con la arquitecta Gabriela Pinilla, al correo electrónico apinilla@mincultura.gov.co

Esta devolución se realizará por el aplicativo SIPA para que ustedes mismos puedan subir la documentación. Se envía por este medio para que puedan adelantar los trámites pertinentes mientras se hace la devolución formal de la solicitud.

La información enviada en el correo anterior se sube al SIPA.

Saludos cordiales,

Gabriela Pinilla
Grupo Patrimonio Cultural Inmueble Urbano
Dirección de Patrimonio y Memoria

Calle 76 No. 53 – 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. – Colombia /

Radicado MC28353E2025- PROY-20250618104217 Solicitud instalación de cubiertas mobiliario KR7

Ana Gabriela Pinilla Gonzalez<apinilla@mincultura.gov.co>

Para: MEDINA, Alvaro; MUÑOZ, John

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 04/07/2025 15:28

Referencia: Radicado MC28353E2025- PROY-20250618104217

Asunto: Solicitud de intervención para la instalación de cubiertas VI20501A o M141A como complemento de los quiscos de venta preexistentes en el espacio público de la Carrera séptima entre calle 12 y 12C, área afectada del PEMP del centro histórico de Bogotá.

Cordial saludo.

Una vez revisada la documentación técnica y jurídica remitida mediante Radicado No. MC28353E2025 en donde solicita la autorización para la intervención en la modalidad de "Instalación de amoblamiento urbano, expresiones artísticas, o arborización" en la Carrera 7 entre calles 12 y 12C, espacio público que se encuentra ubicado en el área afectada del PEMP del centro histórico de Bogotá; la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se permite señalar las siguientes observaciones y devolver la solicitud para subsanar:

1. **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

00-01. Carta de solicitud de autorización del proyecto de intervención indicando la ubicación del espacio público:
- La carta de solicitud presenta 8 puntos de intervención mientras que la documentación presentada es de 4 de ellos. Ajustar la comunicación o completar la información con los otros puntos de intervención.

00-02. Carta del representante legal autorizando a un profesional idóneo responsable del proyecto:
- Se debe anexar una carta del representante legal del DADEP autorizando a un profesional idóneo responsable del proyecto, con fecha de expedición no superior a un mes, anexando los siguientes documentos de los profesionales que intervienen en el proyecto:

  - Matrícula profesional
  - Documento de identidad

  Nota: La experiencia e idoneidad del profesional responsable del proyecto, debe cumplir con lo establecido en la Ley 400 de 1997 y demás normatividad vigente.

00-06. Memorial de responsabilidad:
- Se deben anexar los siguientes documentos:
  - Certificación de COPNIA vigente.

En general, se debe aclarar si las intervenciones se harán sobre los 8 puntos que indica la carta de solicitud o sobre los 4 puntos de los cuales se entrega la documentación técnica.

Ante cualquier inquietud o si requiere de asistencia técnica, puede comunicarse a este correo electrónico.

La documentación deberá ser subsanada **antes del 22 de julio** por este medio o se realizará la devolución formal por el aplicativo SIPA para que puedan subir la documentación subsanada ustedes mismos.

Saludos cordiales,

Gabriela Pinilla
Grupo Patrimonio Cultural Inmueble Urbano
Dirección de Patrimonio y Memoria

LISTADO PRIORIZACION V2

LISTADO PRIORIZACION PARA RADICACION IDPC - MIN CULTURA										
CODIGO ACTU	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	TIPO	TIPO TAPETE	OBSERVACION	CIV	PK	GRUPO RADICACION
771A00	BARRIOS UNIDOS	AV. NQS - CL 85A	-74,06461864	4,67523219	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	12000817	92078582	BLOQUE 3
166A06	FONTIBÓN	CL 17 - AK 100	-74,14634354	4,673390403	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	9002414	386240	BLOQUE 3
183A03	SUBA	AC 127 X Kr 60	-74,07351246	4,710927776	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	11014055	92073485	BLOQUE 3
502A00	SANTA FE	CL 20 - KR 3	-74,06717566	4,603659542	TIPO 1	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	3000674	11344	BLOQUE 3
578A03	SUBA	Av. Suba X Cl 126	-74,07202155	4,709748038	TIPO 2	RECONSTRUCCIÓN	Permiso IDPC	11010368	24130550	BLOQUE 3
665B00	SANTA FE	KR 3 - CL 20	-74,06725	4,604474	TIPO 2	NO APLICA	Permiso IDPC	3000643	703465	BLOQUE 3

- Así las cosas y aunque el IDPC no se ha pronunciado, circunstancia ajena a la voluntad del Concesionario, con comentarios sobre la información de los documentos radicados ante ellos el 5 de junio de 2025, estimamos ahora estar radicando esta misma semana, el paquete priorizado como bloque 3 en el listado de prioridad versión 2 ante el IDPC, por tratarse de ubicaciones que no requieren preconcepto de MINCULTURA.

Los mantendremos en copia de las siguientes radicaciones ante el IDPC, como sucedió con las anteriores radicaciones, al igual que de la información que se subsane con las cartas que expida el DADEP o de cualquier nueva radicacion en el MINCULTURA.

La demostración de todas las radicaciones hechas por el Concesionario ante el IDPC y MINCULTURA, no pueden ser calificadas como incumplimiento, como lo expresa la

interventoría, todas esas gestiones son el agotamiento del trámite según las exigencia y requerimientos de las mencionadas entidades.

El Concesionario reitera su indeclinable disposición a cumplir con sus obligaciones contractuales dentro del marco de buena fe y seguridad jurídica que deben brindar las entidades antes las cuales se elevan respetuosas solicitudes.

Atentamente,



NATALIA AREVALO
Gerente General

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia /